



Diligencia

FOLIO

96



Para hacer constar, que la firma y rúbrica que figura al pie del acta de la sesión celebrada el día 24 del actual, y que dice "José M. Sánchez", no tiene efecto, por no haber asistido a la referida sesión, y haber sido estampada involuntariamente, certifico y visa el interesado, en Beruete a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º

El interesado

José M. Sánchez

El Secretario

Severino Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 30 de Mayo de 1934

Sres. concurrentes

Presidente

X Sáez

Venientes

X Maicas

Sánchez Batea

X Bayona

X Fabre

Concejales

Bosch

X Sánchez Marco

X Bernad

Abril

X Marín

Villarroya

Pasar a la Comisión de Gobernación

la Orden del Ministerio de la Goberna-

ción sobre regulación de la venta am-

bulante, para que replante y proponga

al Ajunt.º el régimen a seguir en este térmi-

no municipal.

Yusistir de nuevo en la petición a que

se concedan los beneficios de la vigente

En la Ciudad de Beruete a treinta de

Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Consecuente con la orden del Ministerio de la Gober-

nación de 25 de los corrientes, sobre regulación de

la venta ambulante, se acordó que pase a la Co-

misión de Gobernación para que reglamente y pro-

ponga al Ayuntamiento el régimen a que haya de

ajustarse dicha venta ambulante en este término

municipal.

Vista una resolución de la Dirección General de

Propiedades, de fecha 27 del actual, resolviendo no